

Montevideo, 11 de diciembre de 2012

**Sr. Decano**  
**Facultad de Arquitectura**  
**Dr. Arq. Gustavo Scheps**  
Presente

A través de la presente y por su intermedio al Consejo de Facultad cumplimos en solicitar la aprobación de las siguientes medidas a los efectos del dictado de cursos en Regional Norte en 2013, en virtud de la aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Integrado.

**a. En lo que respecta a la implementación del primer año de la carrera de Diseño Integrado:**

**1. Requisitos de ingreso:**

Estarán habilitados a inscribirse los estudiantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

**1.1** Haber culminado alguno de las siguientes formaciones:

Plan Reformulación 2006 de ANEP (todas las opciones)

Plan de Transformación de la Educación Media y Superior (todas las orientaciones)

Bachillerato Diversificado (todas las orientaciones)

Plan Piloto 63 (todas las áreas)

Bachillerato Técnico de UTU (todas las orientaciones)

**1.2** Habiendo cursado cualquier bachillerato de Secundaria o UTU, les reste aprobar una única asignatura.

Dicha asignatura deberá ser aprobada antes del 31 de julio para obtener la inscripción definitiva. En caso contrario el estudiante no podrá aprobar dichos cursos y quedará habilitado para rendir exámenes a partir del período siguiente a la fecha de su ingreso en forma definitiva.

**1.3** Estén amparados en los art. 34 y 36 de la Ordenanza de Grado de UdelaR que establecen:

*art 34. (...) el CDC podrá permitir el ingreso de personas que cuenten con la formación necesaria para seguir con aprovechamiento cursos universitarios. Para ello se tendrá en*

*cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzadas dentro o fuera de la educación formal que habilitan la continuidad educativa(...)*”.

**art 36.** *Los estudiantes universitarios que hayan aprobado estudios en la Universidad equivalentes a 80 créditos o a un año de estudios según lo previsto en el respectivo plan de estudios, podrán ingresar a otras carreras universitarias, independientemente del bachillerato que tengan aprobado y en la medida que cumplan los requisitos que a tales efectos deberán establecer los servicios universitarios. Todos los egresados de la UdelaR podrán inscribirse en otras carreras, sin prerequisites respecto a las orientaciones cursadas en la enseñanza media y sin obligación de cursado de los componentes generales de carácter introductorio a la Universidad.*

Deberán haber iniciado trámite de ingreso por este mecanismo en Departamento de Administración de la Enseñanza.

## **2. Cursos propedéuticos**

Se implementarán complementos propedéuticos de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que hayan cursado bachilleratos que no incluyan contenidos que se evalúen necesarios para un real aprovechamiento de los cursos.

## **3. Cursos a dictarse en 2013:**

Según lo previsto por el Plan de Estudios aprobado el Ciclo Básico, correspondiente al primer año, implica un total de 90 créditos, incluyendo 32 créditos del área Tecnológica, 22 créditos del área Teórica y 36 créditos del área Diseño. En ese sentido es que se propone el dictado de los siguientes cursos, en cada semestre:

### **1<sup>er</sup> SEMESTRE**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Diseño I</b>            | <b>20 créditos del área diseño</b> (10 de la sub-área Diseño y 10 de la sub-área Representación)  |
| <b>Teoría e Historia I</b> | <b>10 créditos del área teórica</b>   |
| <b>Ciencias Básicas I</b>  | <b>5 créditos del área tecnológica</b> (correspondientes a la sub-área Ciencias Básicas)  |
| <b>Tecnología I</b>        | <b>10 créditos del área tecnológica</b> (4 de la sub-área Materiales y Procedimientos constructivos, 4 de la sub-área Diseño Estructural y 2 de la sub-área Manejo de las Energías) |
| <b>Sub-total</b>           | <b>45 créditos</b>  |

## **2° SEMESTRE**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Diseño II</b>              | <b>16 créditos del área diseño</b> (10 de la sub-área Diseño y 6 de la sub-área Representación), <b>2 del área tecnológica y 2 del área teórica.</b> |
| <b>Teoría e Historia II</b>   | <b>10 créditos del área teórica</b>  |
| <b>Ciencias Básicas II</b>    | <b>10 créditos del área tecnológica</b> (correspondientes a la sub-área Ciencias Básicas)  |
| <b>Ciencias Ambientales I</b> | <b>5 créditos del área tecnológica</b> (correspondientes a la sub-área Ciencias Ambientales)   |
| <b>Sub-total</b>              | <b>45 créditos</b>   |

**Total Ciclo Básico 90 créditos**

### **4. Formas de aprobación:**

Los cursos pertenecientes a este Plan se podrán aprobar por promoción (control continuo del conocimiento) o por examen.

La aprobación por promoción requerirá de una reglamentación específica, y preverá un nivel de promoción directa y un nivel intermedio que habilitará a rendir una prueba complementaria en el período de exámenes posterior inmediato.

Los cursos de Diseño, Proyecto Final de Carrera, y los Seminarios se aprobarán exclusivamente por promoción directa.

Los Cursos Opcionales se aprobarán en las condiciones que establezcan las reglamentaciones particulares.

Los exámenes serán libres, siendo el único requisito para rendirlos haber aprobado las asignaturas previas.

### **5. Sistema de previaturas:**

1. Previaturas Directas: no se podrá cursar un curso sin la aprobación del inmediatamente anterior de la misma sub-área.

2. Previaturas Indirectas: las asignaturas de los semestres impares serán previas de las asignaturas de los semestres pares del año siguiente y sucesivos. Las asignaturas de los semestres pares serán previas de las asignaturas de los semestres impares del año sub-siguiente y sucesivos. Por tanto no se podrá cursar ni rendir exámenes de asignaturas del cuarto semestre sin la aprobación de todos los cursos del primero, y así sucesivamente. Esto no aplica para los cursos optativos y electivos.

Para cada curso opcional se podrá fijar condiciones específicas de previaturas en acuerdo con su contenido temático.

b. En lo que respecta a la **carrera de Arquitectura** en Regional Norte se sugiere:

### **1. Inscripciones:**

No abrir inscripciones a una nueva generación en Regional Norte a la carrera de Arquitectura.

### **2. Cursos Controlados:**

Se propone el dictado en formato controlado de los siguientes cursos:

#### **1<sup>er</sup> SEMESTRE**

##### **2do año**

Estabilidad I (ambos planes)

Teoría I (ambos planes)

Medios y Técnicas de Expresión III (Plan 2002)

##### **3er año**

Construcción II (Plan 2002) – Construcción I Mód. 2 (Plan anterior)

Historia II Latinoamericana (Plan 2002) – Historia Universal Mód 2 (Plan anterior)

Estabilidad II (ambos planes)

#### **2° SEMESTRE**

##### **2do año**

Historia I Universal (Plan 2002) – Historia Universal Mód 1 (Plan anterior)

##### **3er año**

Medios y Técnicas de Expresión IV (Plan 2002)

Historia III Nacional (Plan 2002) – Historia Nacional (Plan anterior)

Acond. e instalaciones sanitarias (Plan 2002) – Acond. Sanitario (Plan anterior)

### **3. Estudiantes rezagados:**

Solicitar a los docentes de las asignaturas de primer año de la carrera de Arquitectura, en coordinación con la Comisión de Carrera (CASYS), el estudio de las razonables equivalencias con las asignaturas del primer año de la Licenciatura en Diseño Integrado, o la eventual propuesta de instrumentación del dictado de los cursos correspondientes al primer año de la carrera de Arquitectura para estudiantes rezagados.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

**Pablo Kelbauskas**  
Asistente Académico

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and a circular flourish at the bottom.

**Arq. Juan Ferrer**  
Director Departamento de  
Arquitectura Regional Norte